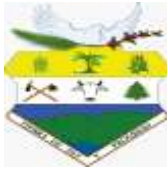


República de Colombia  Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN ESTUDIOS DEL SECTOR			
	CÓDIGO 110	VERSIÓN: 03	FECHA 01/09/2020	

ANÁLISIS DEL SECTOR

ALCALDÍA MUNICIPIO DE GALÁN, SANTANDER

PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL

OBJETO

“AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O QUE SEGÚN ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO SE DETERMINE SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE GALÁN, SANTANDER”.

PRESUPUESTO OFICIAL

OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$84.558.946)

PLAZO

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ DE CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS CALENDARIO DE ATENCIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

GALÁN, SANTANDER, AGOSTO DE 2026

Calle 6 No. 5-35 Tel. 312 3905467

Pág. Web www.galan-santander.gov.co código postal 684051

Email: alcaldia@Galan-santander.gov.co Correo oficina: contactenos@galan-santander.gov.co

Galán- Santander - Colombia

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN ESTUDIOS DEL SECTOR			
	CÓDIGO 110	VERSIÓN: 03	FECHA 01/09/2020	

1. INTRODUCCIÓN

La contratación estatal desempeña un papel fundamental en el desarrollo y funcionamiento de los municipios, ya que a través de ella se gestionan y ejecutan proyectos que impactan directamente en la calidad de vida de la comunidad. En este sentido, la eficiencia, transparencia y legalidad en los procesos de contratación son esenciales para garantizar el adecuado uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines sociales del Estado.

El Municipio de Galán, como entidad básica de la división político-administrativa del Estado, tiene la responsabilidad de prestar los servicios públicos, ejecutar las obras que impulsen el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana y procurar el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, de conformidad con la Constitución y la Ley.

En atención a estas competencias y con el fin de brindar atención integral a la población adulta mayor del municipio, la Administración Municipal ha decidido adelantar un proceso de contratación mediante **convenio con una entidad sin ánimo de lucro**, en concordancia con la normativa vigente. Esta decisión responde a la existencia en la región de organizaciones que cuentan con experiencia, idoneidad y trayectoria en la prestación de servicios de cuidado, acompañamiento y atención a personas mayores.

Este estudio de sector se elabora conforme a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, especialmente los contenidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (GEES-02) y en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. Dichas herramientas orientan a las entidades estatales a estructurar procesos contractuales sólidos, que respondan a una necesidad real y estén fundamentados en el conocimiento del mercado proveedor y del contexto social en que se ejecutará el convenio.

Cabe señalar que los convenios suscritos con entidades sin ánimo de lucro implican un grado especial de responsabilidad para el contratista, lo cual ha sido reforzado con la expedición del Estatuto Anticorrupción, que extiende el control sobre estos procesos a las esferas penal, fiscal y disciplinaria. Por tanto, el presente convenio exige un alto compromiso ético y técnico, en aras de garantizar la correcta ejecución de los recursos y la efectiva atención a una de las poblaciones más vulnerables del municipio: nuestros adultos mayores.

	MUNICIPIO DE GALÁN ESTUDIOS DEL SECTOR			
	CÓDIGO 110	VERSIÓN: 03	FECHA 01/09/2020	

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del futuro proceso contractual cuenta con diferentes actividades agrupadas en un solo objeto que es:

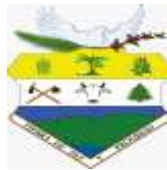
“AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O QUE SEGÚN ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO SE DETERMINE SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE GALÁN, SANTANDER”.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En la actualidad existen lugares a disposición para los adultos mayores respecto de su cuidado y atención, llamados también establecimientos residenciales de cuidados, estos son lugares adecuados para adultos mayores con personal capacitado y certificado con el propósito de brindarles y garantizarles un buen cuidado, allí se ofrece un ambiente óptimo para el desarrollo emocional y físico de las personas de edad avanzada, en estos lugares los adultos mayores pueden compartir con personas de su misma edad a través de actividades deportivas y recreativas. Para prestar este tipo de servicios existen centros de atención para adultos mayores bajo las siguientes modalidades:

1. Centros de Protección también llamados de bienestar o centros residenciales para las personas mayores. Son centros destinados a vivienda permanente o temporal de las personas mayores, donde se les brinda servicios de hospedaje, alimentación, recreación, actividades lúdicas, productivas, culturales y de cuidado integral, especialmente cuando presentan un gran índice de dependencia. A estas instituciones son las que se refiere la Ley 1276 de 2009 para precisar que hacia ellas se debe orientar los recursos del 30% del recaudo de la estampilla.

2. Centros día o vida asistida: Esta modalidad de centro prevista en la Ley 1276 de 2009, es la misma denominada Centro día citada por la Ley 1251 de 2008, en su art. 3, al precisar que son instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus servicios en horas diurnas” y que la Ley 1276 de 2009, define como “conjunto de proyectos, procedimientos y protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los adultos mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar”

República de Colombia  Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN ESTUDIOS DEL SECTOR				
	CÓDIGO 110	VERSIÓN: 03	FECHA 01/09/2020	PÁGINA 4 de 34	

4. CONTEXTO ECONOMICO

Los valores de los productos presentan variaciones en ocasión:

-La libre competencia y globalización de mercados ha permitido la diversificación de productos en el mercado por lo que la oferta de bienes está inmersa en un mercado de competencia perfecta en el que ofrecen productos con condiciones técnicas uniformes pero diferenciados en precios, existen factores de negocio que inciden en el precio de comercialización de productos entre los cuales están:

-Según la teoría de precios, el valor de cada producto es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia y situación económica actual del país.

-Los valores ofertados dependen del lugar en que se compran, entre los canales de distribución destacables en el comercio está la venta a través del importador/distribuidor; venta a través de tiendas y pequeños almacenes; venta a través de grandes superficies o franquicias; venta online; venta directa y venta mediante intermediarios los cuales se dedican a la comercialización de todo tipo de productos.

4.1. Clasificación del sector económico

La economía se divide en varios sectores, la clasificación de estos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un Estado sobre sectores específicos de la economía.

Es así que la economía de una nación se clasifica en los siguientes sectores económicos

Primario, secundario, **terciario**, cuaternario y quinario

Sector terciario

Se denomina como sector terciario a las actividades económicas de distribución y consumo de bienes que buscan satisfacer las necesidades de las personas a través de diversos servicios, este se agrupa una importante serie de actividades económicas que, incluso, puede determinar el estado de desarrollo que presenta la economía de un país, ya que es en este sector en donde se llevan a cabo innumerables acuerdos económicos de vital importancia

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN ESTUDIOS DEL SECTOR			
	CÓDIGO 110	VERSIÓN: 03	FECHA 01/09/2020	

para el comercio nacional e internacional de cada país o región lo que a su vez genera gran cantidad de empleo.

Entre las principales actividades económicas del sector terciario se pueden mencionar las siguientes:

- Servicios Jurídicos
- Servicios Financieros
- Instituciones Bancarias
- Medios de comunicación
- Transporte y comunicaciones
- Turismo
- Actividad comercial
- Salud
- Servicios de tecnología
- Servicios culturales, entre otros

De acuerdo a lo anterior el presente proceso de contratación cuyo objeto **“AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O QUE SEGÚN ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO SE DETERMINE SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE GALÁN, SANTANDER”**, hace parte del sector terciario de la economía.

4.2. Clasificación del servicio

Los servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS –UNSPSC

Código	Producto
91111903	Servicios asistenciales diurnos para anciano
93141506	Servicios de Bienestar Social

4.3. Estudio de mercado

La economía se divide en varios sectores, la clasificación de estos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un Estado sobre sectores específicos de la economía.

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN ESTUDIOS DEL SECTOR			
	CÓDIGO 110	VERSIÓN: 03	FECHA 01/09/2020	

Es así que la economía de una nación se clasifica en los siguientes sectores económicos Primario, secundario, **terciario**, cuaternario y quinario

Sector terciario

Se denomina como sector terciario a las actividades económicas de distribución y consumo de bienes que buscan satisfacer las necesidades de las personas a través de diversos servicios, este se agrupa una importante serie de actividades económicas que, incluso, puede determinar el estado de desarrollo que presenta la economía de un país, ya que es en este sector en donde se llevan a cabo innumerables acuerdos económicos de vital importancia para el comercio nacional e internacional de cada país o región lo que a su vez genera gran cantidad de empleo.

Entre las principales actividades económicas del sector terciario se pueden mencionar las siguientes:

- Servicios Jurídicos
- Servicios Financieros
- Instituciones Bancarias
- Medios de comunicación
- Transporte y comunicaciones
- Turismo
- Actividad comercial
- Salud
- Servicios de tecnología
- Servicios culturales, entre otros

De acuerdo a lo anterior el presente proceso de contratación cuyo objeto es “**AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O QUE SEGÚN ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO SE DETERMINE SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE GALÁN, SANTANDER**”, hace parte del sector terciario de la economía.

4.4. Indicadores del sector

Producto Interno Bruto PIB

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.



- Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

4.4.1.1. Valor agregado por actividad económica

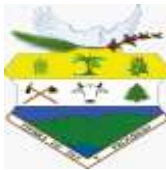
República de Colombia  Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN ESTUDIOS DEL SECTOR				
	CÓDIGO 110	VERSIÓN: 03	FECHA 01/09/2020	PÁGINA 8 de 34	

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen¹ Primer trimestre 2026^{pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I		2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4		-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1		0,8
Industrias manufactureras	2,9		2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6		0,3
Construcción	-5,4		-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9		0,2
Información y comunicaciones	1,3		1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8		2,2
Actividades inmobiliarias	2,0		0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2		0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7		1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2		1,4
Valor agregado bruto	2,2		0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9		0,9
Producto Interno Bruto	2,2		0,6

Fuente: DANE, PIB_T

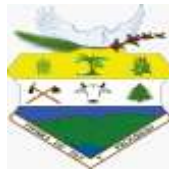
4.4.1.2. Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

República de Colombia  Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN ESTUDIOS DEL SECTOR				
	CÓDIGO 110	VERSIÓN: 03	FECHA 01/09/2020	PÁGINA 9 de 34	

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

5. ASPECTOS REGULATORIOS

5.1. DE LA MODALIDAD

El decreto 092 de 2017, “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política”, establece:

Artículo 1. Objeto. El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Artículo 2o. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato, y

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN ESTUDIOS DEL SECTOR			
	CÓDIGO 110	VERSIÓN: 03	FECHA 01/09/2020	

de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planea suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.

Artículo 30. Reconocida idoneidad. *La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.*

Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Que en relación con dicha norma, la Corte Constitucional ha señalado que la misma le ha otorgado a las entidades estatales para que con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución pueden celebrar contratos de asociación con personas jurídicas de derecho privado o participen en la creación de personas jurídicas de este carácter para desarrollar actividades propias de "los cometidos y funciones" que la ley asigna a las entidades estatales, no vulnera en nada la Carta Política, por cuanto se trata simplemente de un instrumento que el legislador autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, en interés general y, en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado.

Que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN ESTUDIOS DEL SECTOR			
	CÓDIGO 110	VERSIÓN: 03	FECHA 01/09/2020	

privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

Que las Entidades Estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

5.2. DE LOS CENTRO DE BIENESTAR

En Colombia, están regulados por diversas normativas. A continuación, se mencionan algunas de las principales leyes y regulaciones aplicables:

Ley 1276 de 2009: Establece el régimen de los centros de bienestar del anciano y define sus objetivos, funciones y estructura organizativa. Esta ley busca promover el bienestar integral de los adultos mayores y regular las condiciones de su atención en estos centros.

Decreto 416 de 2007: Reglamenta la Ley 1276 y establece los requisitos técnicos y administrativos que deben cumplir los centros de bienestar del anciano. Estos requisitos abarcan aspectos como la infraestructura física, la dotación de recursos humanos, la atención médica, la seguridad y la calidad de los servicios.

Resolución 2737 de 2012: Establece los requisitos técnicos y de calidad para la habilitación de los centros de bienestar del anciano. Esta resolución define los estándares mínimos que deben cumplir estos centros en áreas como la infraestructura, los recursos humanos, los servicios de atención y cuidado, la alimentación, la seguridad y el bienestar de los residentes.

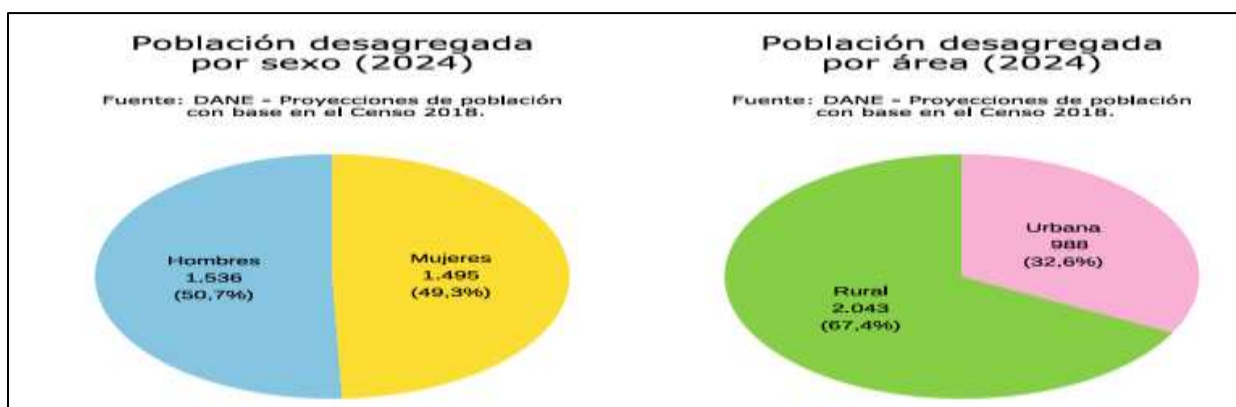
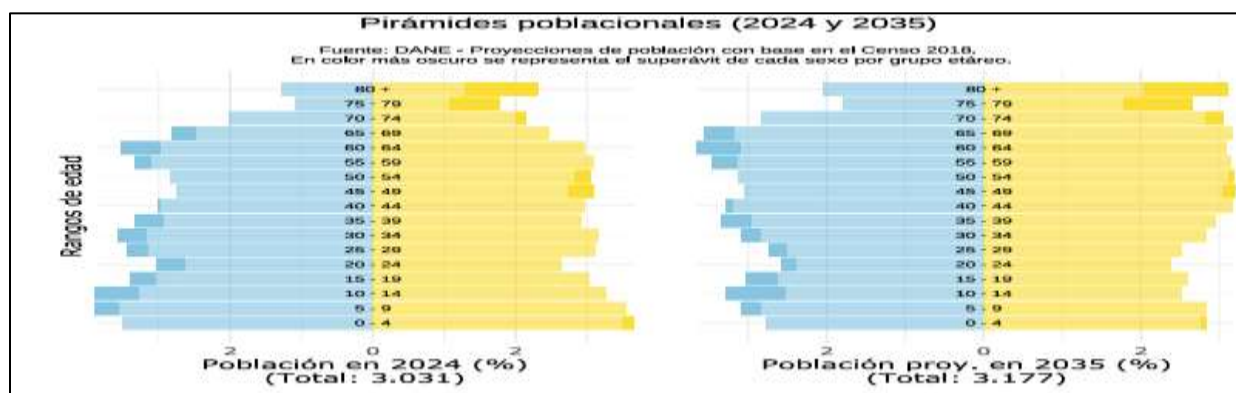
Para su operación reciben financiamiento y apoyo de entidades gubernamentales, así como de organizaciones sin fines de lucro y donantes, con el objetivo de garantizar la disponibilidad de servicios de calidad y accesibles para los adultos mayores en la comunidad. Las asambleas departamentales, consejos distritales y municipales por prescripción emiten una estampilla para el bienestar del adulto mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley y el 30% restante a la dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano.

Por lo tanto, el municipio de Curití, requiere de un ente que busque la cooperación entre el ente territorial y la comunidad para fortalecer la entidad como institución y así mismo mejore la calidad de los programas sociales que benefician a los habitantes del municipio y en este caso en especial del adulto mayor

6. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER

6.1. Demografía y población

6.1.1. Información general



7. ASPECTOS TÉCNICOS

La ejecución del presente convenio deberá desarrollarse de conformidad con lo establecido en la Ley 1276 de 2009, la Ley 1315 de 2009, la Ley 1850 de 2017 y las demás normas que regulan la protección, atención integral y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, así como los lineamientos impartidos por el Municipio de Galán, garantizando una atención digna, integral, permanente, continua y con enfoque de protección de los derechos de las personas adultas mayores.

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN ESTUDIOS DEL SECTOR			
	CÓDIGO 110	VERSIÓN: 03	FECHA 01/09/2020	

La entidad sin ánimo de lucro o institución ejecutora deberá contar con la capacidad administrativa, técnica, operativa y financiera necesaria, así como con el talento humano idóneo, para garantizar la adecuada prestación de los servicios dirigidos a los adultos mayores beneficiarios del Centro de Bienestar del Anciano, asegurando una atención permanente, de calidad y acorde con las condiciones físicas, cognitivas, emocionales y sociales de esta población. La atención deberá prestarse bajo principios de calidad, oportunidad, calidez humana, solidaridad, inclusión, respeto por la dignidad humana y protección integral, promoviendo el bienestar físico, mental, emocional y social de los adultos mayores institucionalizados, garantizando condiciones adecuadas de alojamiento, alimentación, cuidado personal, acompañamiento psicosocial, recreación, atención en salud y demás servicios contemplados en la normatividad vigente.

7.1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

En desarrollo del objeto del convenio, la entidad ejecutora deberá implementar y desarrollar las acciones necesarias para garantizar la atención integral, permanente y especializada de los adultos mayores que se encuentran en condición de vulnerabilidad y/o cuya situación socioeconómica determine dicha condición, mediante la modalidad de Centro de Bienestar del Anciano, contribuyendo a la protección de sus derechos, al mejoramiento de su calidad de vida y a la satisfacción de sus necesidades básicas, de conformidad con la Ley 1276 de 2009, la Ley 1315 de 2009, la Ley 1850 de 2017 y demás disposiciones que regulan la atención integral de las personas adultas mayores.

A continuación, se relacionan las actividades específicas que harán parte de la ejecución del convenio.

SUMINISTRO DE ALIMENTOS		
Actividades	N° de abuelos	N°. De días
Suministro y preparación de alimentos entrega de 5 raciones diarias que incluyen 2 refrigerios, 1 almuerzo, 1 desayuno, 1 comida.	23	55
ATENCION DE SERVICIOS		
Actividades	N° de visitas	
Fisioterapeuta (valoración, terapia individual y grupal e informe)	4	
Nutricionista (Valoración, minutas, charlas adultas mayores y funcionarios e informe)	4	
Psicólogo (desplazamiento, materiales, atención apoyo)	6	
Manualidades (actividad e informe)	15	
Recreacionista (Actividad e informe)	15	
TOTAL		
ATENCION SERVICIO PERSONAL DE APOYO		
Actividades	personal	días trabajados
Manipuladora de alimentos (preparar y entrega de alimentos)	1	55

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN ESTUDIOS DEL SECTOR			
	CÓDIGO 110	VERSIÓN: 03	FECHA 01/09/2020	

Auxiliar de aseo (asear el establecimiento, lavar ropa adultos atendidos)	1	55
Auxiliar de noche (acompañamiento en la noche y suministrar medicamentos).	1	55
Auxiliar de enfermería. (Acompañar al tomar alimentos, todo lo relacionado con el área de enfermería).	1	55
Auxiliar de día (acompañamiento en el día y cuidado de los abuelitos).	1	55
turnadora (reemplazo de día de descanso de las auxiliares)	1	40
Administradora (Todo lo relacionado con la administración de la Institución).	1	55
TOTAL		
MATERIALES.	1	
ACTIVIDAD		
Materiales para desarrollar las actividades.		

8. ANÁLISIS DE DEMANDA:

Para poder hacer un análisis de precios, plazos y modalidades se tuvieron en cuenta algunos de los procesos relacionados al objeto, información tomada del portal único de contratación SECOP validando procesos que se han realizado en vigencias anteriores en este y otros municipios como los siguientes:

8.1. Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en otros municipios de Santander:

No. CONVENIO	MGCA-ESAL-002-2026
RÉGIMEN	RÉGIMEN ESPECIAL
CONTRATISTA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER
CONTRATANTE	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN CAYETANO DE GUAPOTA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER
VALOR	\$ 93.523.600
APORTES MUNICIPIO	\$ 85.383.600
APORTES ESAL	\$ 8.140.000
CONDICIONES	Forma de pago: El MUNICIPIO desembolsará la suma aportada, mediante desembolsos parciales de acuerdo a las actividades ejecutadas, previa entrega de informe de actividades por parte de LA ESAL, certificación y visto bueno por parte del supervisor, soportando el respectivo pago de seguridad social de los profesionales y personas que intervienen en el proceso y la entrega de toda la documentación requerida por el supervisor para la Liquidación del Convenio (cuando se requiera). Los desembolsos se realizarán de acuerdo a la liquidez con la que cuente el municipio y la entrega de los documentos requeridos por la Entidad para su respectivo pago, como facturas o cuenta de cobro respectiva, informe de actividades y demás requisitos de ley. Garantías: Cumplimiento del contrato: Por el 20% del valor total del aporte del municipio, Por el término del convenio y 4 meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el 20% del valor total del aporte del municipio, Por el término del convenio y 3 años más.



Calidad del servicio: Por el 20% del valor total del aporte del municipio, Por el término del convenio y 4 meses más.

Personal Requerido:

ÍTEM	PROFESIÓN	CANT	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA
1	Formación tecnológica o profesional en ciencias sociales o ciencias de la salud.	1 persona	El Coordinador es el encargado de la dirección técnica del CBA; así mismo, desarrollará las funciones definidas en el reglamento interno del establecimiento. También velará porque los adultos mayores del CBA dispongan de medios para el control periódico de su salud, a

			través del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
2	Profesional titulado en nutrición	1 persona	Quien será la persona responsable de la definición de menús del CBA, garantizando que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades.
3	N/A	1 persona	Persona responsable del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del CBA. Así como será la persona responsable del aseo, lavandería y ropería de los adultos mayores del CBA.
4	Manipulador de alimentos.	1 persona	Persona responsable de manipular, preparar y servir los alimentos a los adultos mayores del CBA, de acuerdo con los menús establecidos por la nutricionista.
5	Profesional o técnico titulado en Enfermería (jefe o auxiliar).	1 persona	Profesional responsable de la promoción, prevención en salud y acompañamiento durante las diferentes actividades. Acompañamiento cuando se requiera al puesto de salud entre otras.
6	Recreacionista (Persona con experiencia relacionada en actividad física y de interacción social).	1 persona	Personal responsable de las siguientes actividades físicas y de interacción social.
7	Tallerista (Persona con experiencia en actividades productivas).	1 persona.	Personal responsable de las siguientes actividades productivas

Experiencia:

Haber ejecutado dos (02) contratos o convenios, cuyo objeto o alcance contemple el desarrollo de actividades similares a las del presente proceso y que la sumatoria del valor de los contratos, sea igual o superior al 100% del valor del convenio a ejecutar.

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN ESTUDIOS DEL SECTOR			
	CÓDIGO 110	VERSIÓN: 03	FECHA 01/09/2020	

PLAZO	120 (Días)
ENLACE	SECOP II

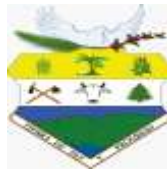
No. CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACION No 001-2025
RÉGIMEN	RÉGIMEN ESPECIAL
CONTRATISTA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN, SANTANDER
CONTRATANTE	FUNDACION HUELLA PARA EL FUTURO
OBJETO	“AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPÓN , SANTANDER”.
VALOR	\$ 72.069.259.50
APORTES MUNICIPIO	\$64.944.922.50
APORTES ESAL	\$7.124.337,00
CONDICIONES	Forma de pago: El MUNICIPIO pagará a ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO valor del contrato en pesos colombianos de la siguiente manera: por medio actas parciales del valor aportado por el municipio, previa presentación del informe de actividades realizadas, aprobado por el supervisor del contrato; valor que incluye impuestos tributos, costos directos e indirectos por concepto de honorarios. Este pago será de acuerdo con el avance y justificación del presupuesto económico presentado por cada centro de bienestar con respecto al valor día por adulto mayor. PARAGRAFO TERCERO: El valor del aporte del municipio estará sujeto al recaudo de estampilla pro-adulto mayor, ya que el aporte obedece a la disponibilidad presupuestal cual puede variar por el recaudo, y sus pagos estarán sujetos a la liquidez con la que cuente el municipio. Garantías: Cumplimiento del contrato: Por el 20% del valor total del aporte del municipio, Por el término del convenio y 4 meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el 10% del valor total del aporte del municipio, Por el término del convenio y 3 años más. Calidad del servicio: Por el 20% del valor total del aporte del municipio, Por el término del convenio y 6 meses más.
PLAZO	93 días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-22-102945
OBSERVACIONES	Se evidencia adicional al convenio

No. CONVENIO	MP-RE-003-2025
RÉGIMEN	RÉGIMEN ESPECIAL
CONTRATISTA	CORPORACION RAYOS DE ESPERANZA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER
OBJETO	“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONOMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN ESTUDIOS DEL SECTOR		
	CÓDIGO 110	VERSIÓN: 03	

	MAYOR EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE PALMAR - SANTANDER.
VALOR	\$ 96.423.092
APORTES MUNICIPIO	Aporte económico: \$93.714.492 Aporte Especial: \$774.300
APORTES CENTRO	\$1.934.300
CONDICIONES	Forma de pago: mediante giros parciales: hasta el 90% del valor total del convenio será girado mediante pagos parciales proporcionales al avance de ejecución, conforme a los precios unitarios convenidos previa entrega por parte de la entidad sin ánimo de lucro ESAL, y un giro final por el 10% mínimo restante una vez suscrita el acta de terminación del convenio Garantías: Seriedad de la oferta: con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación por el 10% del presupuesto oficial del proceso de selección De cumplimiento general: por el 20% del valor del convenio por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones: por el 5% del valor del convenio por el término de la duración del convenio y tres (3) año más. Calidad del servicio: por el 20% del valor del convenio por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más Responsabilidad civil extracontractual: igual a 200 SMMLV por un plazo igual al periodo de ejecución del convenio. Experiencia: La ESAL debe acreditar su experiencia con la ejecución de mínimo un (1) convenio o contrato cuyo objeto o actividades estén relacionadas directamente con servicios a población vulnerable o con el objeto del convenio a ejecutar. <u>Personal mínimo requerido:</u> • Dirección Técnica (art. 6): Profesional en el área de la salud o ciencias sociales (nivel profesional o tecnológico), preferiblemente con formación en gerontología, psicología, fisioterapia o trabajo social. • Atención integral (24/7) (art. 7 y 8): Auxiliares de enfermería y cuidadores en número suficiente para garantizar la atención permanente, ajustado al grado de dependencia de los residentes. En ningún caso el establecimiento podrá quedar a cargo de una sola persona en horario nocturno. • Personal básico requerido adicional (Art. 10): ✓ Manipuladores de alimentos capacitados, en número acorde con la demanda del servicio. ✓ Auxiliares de servicios generales para actividades de aseo, lavandería y ropería. ✓ Profesional en nutrición, terapeuta ocupacional o profesor de educación física, según plan de actividades biopsicosociales. ✓ Personal administrativo responsable de la gestión documental, seguimiento técnico y coordinación con entidades externas.
PLAZO	58 días
ENLACE	SECOP II

No. CONVENIO	CONV-ASC-232-2025
RÉGIMEN	RÉGIMEN ESPECIAL

República de Colombia  Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN ESTUDIOS DEL SECTOR <table><tr><th>CÓDIGO</th><th>VERSIÓN:</th><th>FECHA</th><th>PÁGINA</th></tr><tr><td>110</td><td>03</td><td>01/09/2020</td><td>18 de 34</td></tr></table>				CÓDIGO	VERSIÓN:	FECHA	PÁGINA	110	03	01/09/2020	18 de 34	
CÓDIGO	VERSIÓN:	FECHA	PÁGINA										
110	03	01/09/2020	18 de 34										

CONTRATISTA	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO HOGAR DEL ANCIANO DE SIMACOTA																																				
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER																																				
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER																																				
VALOR	\$ 44.131.992																																				
APORTES MUNICIPIO	\$ 31.531.992																																				
APORTES CENTRO	\$ 12.600.000																																				
CONDICIONES	Forma de pago: El municipio realizará desembolsos mes vencido por el valor de las actividades desarrolladas en el mes a facturar, según la disponibilidad en bancos del dinero y según la ejecución de los recursos efectuada por el contratista, previa verificación de la ejecución de los objetivos específicos y metas del convenio por parte del supervisor de este. Garantías: Cumplimiento del contrato: Por el 10% del valor total del aporte del municipio, Por el término del convenio y 4 meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el 5% del valor total del aporte del municipio, Por el término del convenio y 3 años más. Calidad del servicio: Por el 10% del valor total del aporte del municipio, Por el término del convenio y 4 meses más. Personal Requerido: <table><tr><th>CARGO A DESEMPEÑAR</th><th>CANTIDAD</th><th>PROFESIÓN</th><th>EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>NUTRICIONISTA (Atención Centro Vida)</td><td>1</td><td>NUTRICIONISTA</td><td>Nutricionista Dietista con experiencia en trabajo con población adulta mayor</td></tr><tr><td>PSICÓLOGO (Atención Centro Vida)</td><td>1</td><td>PSICÓLOGO</td><td>Psicólogo con experiencia en atención a población del adulto mayor</td></tr><tr><td>INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA (Atención Centro Vida)</td><td>1</td><td>BACHILLER TECNICO O TECNÓLOGO</td><td>Experiencia relacionada, actividad física e interacción social</td></tr><tr><td>AUXILIAR DE ENFERMERÍA (Atención Centro Vida)</td><td>1</td><td>TECNICÓ LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÚBLICA</td><td>Relacionada con atención integral a adulto mayores</td></tr><tr><td>MANIPULADORA DE ALIMENTOS (Atención Centro Vida)</td><td>1</td><td>CON CAPACITACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS</td><td>Experiencia en la preparación de alimentos para la atención a población adulta mayor</td></tr><tr><td>AUXILIAR DE ASEO (Atención Centro Vida)</td><td>1</td><td>CON CAPACITACIÓN EN OFICIOS GENERALES</td><td>N/A</td></tr><tr><td>INSTRUCTOR ACTIVIDAD RECREATIVA Y CULTURAL</td><td>1</td><td>BACHILLER TECNICO O TECNÓLOGO</td><td>Experiencia relacionada con actividad recreativa y cultural</td></tr><tr><td>COORDINADOR</td><td>1</td><td>Tecnólogo o profesional en ciencias humanas, sociales y salud</td><td>Relacionada con atención integral a adulto mayores</td></tr></table>	CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	NUTRICIONISTA (Atención Centro Vida)	1	NUTRICIONISTA	Nutricionista Dietista con experiencia en trabajo con población adulta mayor	PSICÓLOGO (Atención Centro Vida)	1	PSICÓLOGO	Psicólogo con experiencia en atención a población del adulto mayor	INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA (Atención Centro Vida)	1	BACHILLER TECNICO O TECNÓLOGO	Experiencia relacionada, actividad física e interacción social	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (Atención Centro Vida)	1	TECNICÓ LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÚBLICA	Relacionada con atención integral a adulto mayores	MANIPULADORA DE ALIMENTOS (Atención Centro Vida)	1	CON CAPACITACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	Experiencia en la preparación de alimentos para la atención a población adulta mayor	AUXILIAR DE ASEO (Atención Centro Vida)	1	CON CAPACITACIÓN EN OFICIOS GENERALES	N/A	INSTRUCTOR ACTIVIDAD RECREATIVA Y CULTURAL	1	BACHILLER TECNICO O TECNÓLOGO	Experiencia relacionada con actividad recreativa y cultural	COORDINADOR	1	Tecnólogo o profesional en ciencias humanas, sociales y salud	Relacionada con atención integral a adulto mayores
CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD	PROFESIÓN	EXPERIENCIA																																		
NUTRICIONISTA (Atención Centro Vida)	1	NUTRICIONISTA	Nutricionista Dietista con experiencia en trabajo con población adulta mayor																																		
PSICÓLOGO (Atención Centro Vida)	1	PSICÓLOGO	Psicólogo con experiencia en atención a población del adulto mayor																																		
INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA (Atención Centro Vida)	1	BACHILLER TECNICO O TECNÓLOGO	Experiencia relacionada, actividad física e interacción social																																		
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (Atención Centro Vida)	1	TECNICÓ LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA O SALUD PÚBLICA	Relacionada con atención integral a adulto mayores																																		
MANIPULADORA DE ALIMENTOS (Atención Centro Vida)	1	CON CAPACITACIÓN EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	Experiencia en la preparación de alimentos para la atención a población adulta mayor																																		
AUXILIAR DE ASEO (Atención Centro Vida)	1	CON CAPACITACIÓN EN OFICIOS GENERALES	N/A																																		
INSTRUCTOR ACTIVIDAD RECREATIVA Y CULTURAL	1	BACHILLER TECNICO O TECNÓLOGO	Experiencia relacionada con actividad recreativa y cultural																																		
COORDINADOR	1	Tecnólogo o profesional en ciencias humanas, sociales y salud	Relacionada con atención integral a adulto mayores																																		
PLAZO	23 (Días)																																				
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9124657&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true																																				

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN ESTUDIOS DEL SECTOR			
	CÓDIGO 110	VERSIÓN: 03	FECHA 01/09/2020	

8.2. Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en el Municipio de Galán-Santander

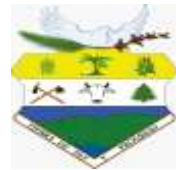
Una vez consultado el portal Único de Contratación Estatal – SECOP I – www.colombiacompa.gov.co, con relación a procesos contractuales con objetos o alcance similares al futuro, que observa que en el municipio de Galán.

No. CONVENIO	CA092-004-2025												
RÉGIMEN	RÉGIMEN ESPECIAL												
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN HOGAR SAN JOSE												
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GALÁN SANTANDER												
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y O QUE SEGUN ESTUDIO SOCIO ECONOMICO SE DETERMINE SU CONDICION DE VULNERABILIDAD MEDIANTE LA MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER												
VALOR	\$ 98.946.226.00												
APORTES MUNICIPIO	\$ 93.840.226,00												
APORTES ESAL	\$ 5.106.000												
CONDICIONES	Forma de pago: El Municipio pagara a LA ESAL, el valor aportado mediante ACTASPARCIALES de acuerdo al número de días ejecutados, actividades realizadas y adultos mayores atendidos. LA ASOCIADA deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso y los informes técnicos y financieros de ejecución con sus respectivos soportes. Garantías: Cumplimiento: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y cuya vigencia será igual a la duración del convenio y seis (06) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio y tres años más para garantizar el pago por parte de Asociado de todos los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que ha empleado durante el desarrollo del convenio). Calidad del servicio: Por el diez por ciento (10%) del valor total del convenio con una vigencia igual al plazo del convenio y seis (6) meses más Experiencia: Mínimo Dos (02) acta de liquidación y/o certificación de contratos, donde se acredite la experiencia de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso, la sumatoria de cada uno de los contratos expresado en salarios mínimos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto Oficial expresado en SMML. Personal mínimo requerido: <table><tr><th>PERSONAL MINIMO REQUERIDO</th><th>CANTIDAD</th><th>REQUISITO</th></tr><tr><td>DIRECTOR O COORDINADOR</td><td>1</td><td>De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017: Un (01) año de Experiencia relacionada</td></tr><tr><td>NUTRICIONISTA</td><td>1</td><td>De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017: Dos (02) años de Experiencia relacionada.</td></tr><tr><td>PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL/PSICOLOGIA</td><td>1</td><td>De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017: Dos (02) años de Experiencia relacionada</td></tr></table>	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	CANTIDAD	REQUISITO	DIRECTOR O COORDINADOR	1	De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017: Un (01) año de Experiencia relacionada	NUTRICIONISTA	1	De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017: Dos (02) años de Experiencia relacionada.	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL/PSICOLOGIA	1	De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017: Dos (02) años de Experiencia relacionada
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	CANTIDAD	REQUISITO											
DIRECTOR O COORDINADOR	1	De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017: Un (01) año de Experiencia relacionada											
NUTRICIONISTA	1	De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017: Dos (02) años de Experiencia relacionada.											
PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL/PSICOLOGIA	1	De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017: Dos (02) años de Experiencia relacionada											

República de Colombia  Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN ESTUDIOS DEL SECTOR			
	CÓDIGO 110	VERSIÓN: 03	FECHA 01/09/2020	

	<table><tr><td>ORIENTADOR EN ACTIVIDAD FISICA E INTERACCION SOCIAL</td><td>1</td><td>Personal de Deportes (Técnico en deportes) de acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017: un (01) año de experiencia relacionada</td></tr><tr><td>TECNICO EN MANUALIDADES</td><td>1</td><td>Personal de manualidades de acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017</td></tr><tr><td>MANIPULADORAS</td><td>1</td><td>De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017</td></tr><tr><td>AUXILIAR DE SERVICIOS (asear el establecimiento, lavar ropa adultos atendidos)</td><td>1</td><td>De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017</td></tr><tr><td>AUXILIAR DE NOCHE (acompañamiento en la noche y suministrar medicamentos)</td><td>1</td><td>De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017</td></tr><tr><td>Auxiliar de día (acompañamiento en el día y cuidado de los adultos mayores)</td><td>1</td><td>De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017</td></tr><tr><td>TURNADORA (reemplazo de día de descanso de las auxiliares)</td><td>1</td><td>De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017</td></tr><tr><td>AUXILIAR DE ENFERMERIA (Acompañar al tomar alimentos, todo lo relacionado con el área de enfermería)</td><td>1</td><td>De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017</td></tr></table>	ORIENTADOR EN ACTIVIDAD FISICA E INTERACCION SOCIAL	1	Personal de Deportes (Técnico en deportes) de acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017: un (01) año de experiencia relacionada	TECNICO EN MANUALIDADES	1	Personal de manualidades de acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017	MANIPULADORAS	1	De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017	AUXILIAR DE SERVICIOS (asear el establecimiento, lavar ropa adultos atendidos)	1	De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017	AUXILIAR DE NOCHE (acompañamiento en la noche y suministrar medicamentos)	1	De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017	Auxiliar de día (acompañamiento en el día y cuidado de los adultos mayores)	1	De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017	TURNADORA (reemplazo de día de descanso de las auxiliares)	1	De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017	AUXILIAR DE ENFERMERIA (Acompañar al tomar alimentos, todo lo relacionado con el área de enfermería)	1	De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017
ORIENTADOR EN ACTIVIDAD FISICA E INTERACCION SOCIAL	1	Personal de Deportes (Técnico en deportes) de acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017: un (01) año de experiencia relacionada																							
TECNICO EN MANUALIDADES	1	Personal de manualidades de acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017																							
MANIPULADORAS	1	De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017																							
AUXILIAR DE SERVICIOS (asear el establecimiento, lavar ropa adultos atendidos)	1	De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017																							
AUXILIAR DE NOCHE (acompañamiento en la noche y suministrar medicamentos)	1	De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017																							
Auxiliar de día (acompañamiento en el día y cuidado de los adultos mayores)	1	De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017																							
TURNADORA (reemplazo de día de descanso de las auxiliares)	1	De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017																							
AUXILIAR DE ENFERMERIA (Acompañar al tomar alimentos, todo lo relacionado con el área de enfermería)	1	De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017																							
PLAZO	74 (Días)																								
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8828447&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true																								

No. CONVENIO	CA092-004-2025
RÉGIMEN	RÉGIMEN ESPECIAL
CONTRATISTA	ASOCIACION CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR HACENVIDA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GALÁN SANTANDER
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR BAJO LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009 QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER
VALOR	\$ 222.675.228
APORTES MUNICIPIO	\$202.432.275
APORTES ESAL	\$20.243.228
CONDICIONES	Forma de pago: El Municipio pagara a LA ASOCIADA, el valor aportado mediante ACTAS DE PAGO PARCIAL de acuerdo al número de días ejecutados, actividades realizadas y adultos mayores atendidos. Garantías: Cumplimiento: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y cuya vigencia será igual a la duración del convenio y seis (06) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio y tres años más para garantizar el pago por parte de Asociado de todos los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que ha empleado durante el desarrollo del convenio). Calidad del servicio: Por el diez por ciento (10%) del valor total del convenio con una vigencia igual al plazo del convenio y seis (6) meses más Experiencia: Haber celebrado como mínimo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso, cuyo valor expresado en salarios mínimos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Personal mínimo requerido:

República de Colombia  Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN ESTUDIOS DEL SECTOR				
CÓDIGO 110	VERSIÓN: 03	FECHA 01/09/2020	PÁGINA 21 de 34		

	<table><tr><th>PERSONAL MINIMO REQUERIDO</th><th>CANTIDAD</th><th>HORAS A ATENDER</th></tr><tr><td>DIRECTOR O COORDINADOR</td><td>1</td><td rowspan="8">Según lineamientos, especificaciones y cronogramas establecidos por el supervisor del contrato.</td></tr><tr><td>NUTRICIONISTA</td><td>1</td></tr><tr><td>MANIPULADORAS</td><td>2</td></tr><tr><td>AUXILIAR DE SERVICIOS</td><td>1</td></tr><tr><td>PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL/PSICOLOGIA</td><td>1</td></tr><tr><td>AUXILIAR DE ENFERMERIA</td><td>1</td></tr><tr><td>ORIENTADOR EN ACTIVIDAD FISICA E INTERACCION SOCIAL</td><td>1</td></tr><tr><td>TECNICO EN MANUALIDADES</td><td>1</td></tr></table>	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	CANTIDAD	HORAS A ATENDER	DIRECTOR O COORDINADOR	1	Según lineamientos, especificaciones y cronogramas establecidos por el supervisor del contrato.	NUTRICIONISTA	1	MANIPULADORAS	2	AUXILIAR DE SERVICIOS	1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL/PSICOLOGIA	1	AUXILIAR DE ENFERMERIA	1	ORIENTADOR EN ACTIVIDAD FISICA E INTERACCION SOCIAL	1	TECNICO EN MANUALIDADES	1
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	CANTIDAD	HORAS A ATENDER																			
DIRECTOR O COORDINADOR	1	Según lineamientos, especificaciones y cronogramas establecidos por el supervisor del contrato.																			
NUTRICIONISTA	1																				
MANIPULADORAS	2																				
AUXILIAR DE SERVICIOS	1																				
PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL/PSICOLOGIA	1																				
AUXILIAR DE ENFERMERIA	1																				
ORIENTADOR EN ACTIVIDAD FISICA E INTERACCION SOCIAL	1																				
TECNICO EN MANUALIDADES	1																				
PLAZO	94 días																				
ENLACE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6465044																				

No. CONVENIO	CA-137-2024
RÉGIMEN	RÉGIMEN ESPECIAL
CONTRATISTA	ASOCIACION CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR HACENVIDA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GALÁN, SANTANDER
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR BAJO LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009 QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER
VALOR	\$ 160.509.915,50
APORTES MUNICIPIO	\$145.918.105
APORTES CENTRO	\$14.591.810,50
CONDICIONES	Forma de pago: El Municipio pagara a LA ASOCIADA, el valor aportado mediante ACTAS DE PAGO PARCIAL de acuerdo al número de días ejecutados, actividades realizadas y adultos mayores atendidos. Garantías: Cumplimiento: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y cuya vigencia será igual a la duración del convenio y seis (06) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio y tres años más para garantizar el pago por parte de Asociado de todos los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que ha empleado durante el desarrollo del convenio). Calidad del servicio: Por el diez por ciento (10%) del valor total del convenio con una vigencia igual al plazo del convenio y seis (6) meses más Experiencia: Haber celebrado como mínimo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso, cuyo valor expresado en salarios mínimos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Personal mínimo requerido: • Coordinador de acuerdo a los seguimientos de la resolución 055 • Nutricionista de acuerdo a los seguimientos de la Resolución 055 • Dos Manipuladoras de alimentos de acuerdo a los seguimientos de la resolución 055 • Persona de servicios generales de acuerdo a los seguimientos de la resolución 055 • Psicólogo de acuerdo a los seguimientos de la resolución 055 • Aux de enfermería de acuerdo a los seguimientos de la resolución 055

República de Colombia  Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN ESTUDIOS DEL SECTOR <table><tr><td>CÓDIGO</td><td>VERSIÓN:</td><td>FECHA</td><td>PÁGINA</td></tr><tr><td>110</td><td>03</td><td>01/09/2020</td><td>22 de 34</td></tr></table>	CÓDIGO	VERSIÓN:	FECHA	PÁGINA	110	03	01/09/2020	22 de 34	
CÓDIGO	VERSIÓN:	FECHA	PÁGINA							
110	03	01/09/2020	22 de 34							

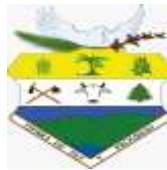
	- Personal de Deportes de acuerdo a los seguimientos de la resolución 055 - Personal de manualidades de acuerdo a los seguimientos de la resolución 055
PLAZO	72 días
ENLACE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6465044

No. CONVENIO	CA092-002-2024
RÉGIMEN	RÉGIMEN ESPECIAL
CONTRATISTA	ASOCIACION CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR HACENVIDA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GALÁN, SANTANDER
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR BAJO LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009 QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER
VALOR	\$ 135.414.772.92
APORTES MUNICIPIO	\$123.104.338,92
APORTES CENTRO	\$12.310.434
CONDICIONES	Forma de pago: El Municipio pagara a LA ASOCIADA, el valor aportado mediante ACTAS DE PAGO PARCIAL de acuerdo al número de días ejecutados, actividades realizadas y adultos mayores atendidos. Garantías: Cumplimiento: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y cuya vigencia será igual a la duración del convenio y seis (06) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del convenio y tres años más para garantizar el pago por parte de Asociado de todos los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que ha empleado durante el desarrollo del convenio). Calidad del servicio: Por el diez por ciento (10%) del valor total del convenio con una vigencia igual al plazo del convenio y seis (6) meses más Experiencia: Haber celebrado como mínimo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso, cuyo valor expresado en salarios mínimos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Personal mínimo requerido: - Coordinador de acuerdo a los seguimientos de la resolución 055 - Nutricionista de acuerdo a los seguimientos de la Resolución 055 - Dos Manipuladoras de alimentos de acuerdo a los seguimientos de la resolución 055 - Persona de servicios generales de acuerdo a los seguimientos de la resolución 055 - Psicólogo de acuerdo a los seguimientos de la resolución 055 - Aux de enfermería de acuerdo a los seguimientos de la resolución 055 - Personal de Deportes de acuerdo a los seguimientos de la resolución 055 - Personal de manualidades de acuerdo a los seguimientos de la resolución 055
PLAZO	63 días
ENLACE	SECOPII

De lo anterior se puede establecer:

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN ESTUDIOS DEL SECTOR			
	CÓDIGO 110	VERSIÓN: 03	FECHA 01/09/2020	

- 1) Que la Entidad y otras entidades en anteriores ocasiones ha realizado procesos similares a los del presente los cuales están relacionados con asistencia para el bienestar de los adultos mayores y que con ellos ha logrado satisfacer las necesidades planteadas.
- 2) El valor para cada uno de los convenios analizados varía dependiendo de la cantidad de adultos mayores atendidos, las actividades realizadas, la clase de recurso humano que se requirió para el servicio y el tiempo de ejecución del mismo.
- 3) Que la forma de pago es mediante actas de acuerdo al porcentaje ejecutado previa presentación de los soportes que comprueben la ejecución y cumplimiento de las obligaciones.
- 4) Que las entidades territoriales realizan la prestación de este servicio en su mayoría bajo la figura de régimen especial bajo convenio con entidades sin ánimo de lucro que tengan experiencia en atención a los adultos mayores.
- 5) Se observa que las entidades territoriales solicitan póliza de garantías con los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato, calidad de los bienes y servicios, Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual.
- 6) Que las entidades analizadas, publican los procesos de contratación en los portales web SECOP I y II, los cuales son ajustados a las necesidades de cada ente territorial para el cumplimiento del servicio que tienen encomendado, disponer de los estudios de soporte requeridos para estructurar los alcances técnicos y jurídicos del contrato, así como para definir las condiciones (objeto, especificaciones técnicas, plazo y valor) en que deben ser ejecutados.
- 7) Que se requiere un servicio que se preste durante la vigencia 2025, teniendo en cuenta la disponibilidad y programación de los recursos.
- 8) Que la experiencia requerida oscila entre uno (01) y dos (02) contratos con objetos similares al del presente proceso contractual.
- 9) Que para cada proceso existe un supervisor idóneo designado para el proceso de contratación a adelantar, quien ejerce la vigilancia técnica, financiera y jurídica del contrato, en aras de garantizar el cumplimiento y recibido a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista y así mismo amparar los recursos públicos de la entidad, evitando riesgos para la administración pública.

República de Colombia  Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN ESTUDIOS DEL SECTOR				
CÓDIGO 110	VERSIÓN: 03	FECHA 01/09/2020	PÁGINA 24 de 34		

9. ANÁLISIS DE PRECIOS:

9.1. Presupuesto

Para la ejecución del presente convenio, la entidad ha estimado un presupuesto oficial de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$84.558.946)**, determinado con base en el análisis técnico y económico realizado por la entidad, con el fin de garantizar la atención integral de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad, mediante la modalidad de **Centro de Bienestar del Anciano** del municipio de Galán, Santander.

Para la determinación de este valor se tuvieron en cuenta variables objetivas y verificables, tales como:

- Las actividades y servicios requeridos para la atención integral y permanente de los adultos mayores beneficiarios.
- El personal mínimo necesario para garantizar el funcionamiento del **Centro de Bienestar del Anciano**.
- Los costos de alimentación.
- Los servicios públicos.
- Los gastos básicos de funcionamiento.
- Los costos indirectos asociados a la ejecución del convenio, tales como garantías (cuando haya lugar), impuestos, estampillas, tributos, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, retenciones y demás deducciones aplicables.

9.2. Cantidades Y Precios

SUMINISTRO DE ALIMENTOS				
Actividades	Nº de abuelos	Nº. De días	Vr. Diaria	TOTAL
Suministro y preparación de alimentos entrega de 5 raciones diarias que incluyen 2 refrigerios, 1 almuerzo, 1 desayuno, 1 comida.	23	55	\$ 30.000	\$ 37.950.000
TOTAL				\$ 37.950.000
ATENCION DE SERVICIOS				
Actividades	Nº de visitas	Vr. Visita	TOTAL	
Fisioterapeuta (valoración, terapia individual y grupal e informe)	4	\$ 200.000	\$ 800.000	
Nutricionista (Valoración, minutas, charlas adultos mayores y funcionarios e informe)	4	\$ 268.000	\$ 1.072.000	
Psicólogo (desplazamiento, materiales, atención apoyo)	6	\$ 200.000	\$ 1.200.000	

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN ESTUDIOS DEL SECTOR			
	CÓDIGO 110	VERSIÓN: 03	FECHA 01/09/2020	

Manualidades (actividad e informe)	15	\$ 150.000	\$ 2.250.000	
Recreacionista (Actividad e informe)	15	\$ 150.000	\$ 2.250.000	
TOTAL			\$ 7.572.000	
ATENCION SERVICIO PERSONAL DE APOYO				
Actividades	personal	días trabajados	Valor diario	Vr. Total
Manipuladora de alimentos (preparar y entrega de alimentos)	1	55	\$ 88.200	\$ 4.851.000
Auxiliar de aseo (asear el establecimiento, lavar ropa adultos atendidos)	1	55	\$ 88.200	\$ 4.851.000
Auxiliar de noche (acompañamiento en la noche y suministrar medicamentos).	1	55	\$ 88.200	\$ 4.851.000
Auxiliar de enfermería. (Acompañar al tomar alimentos, todo lo relacionado con el área de enfermería).	1	55	\$ 88.200	\$ 4.851.000
Auxiliar de día (acompañamiento en el día y cuidado de los abuelitos).	1	55	\$ 88.200	\$ 4.851.000
turnadora (reemplazo de día de descanso de las auxiliares)	1	40	\$ 88.200	\$ 3.528.000
Administradora (Todo lo relacionado con la administración de la Institución).	1	55	\$ 88.200	\$ 4.851.000
TOTAL				\$ 32.634.000
MATERIALES.				
ACTIVIDAD			Vr. TOTAL	
Materiales para desarrollar las actividades.			\$ 1.342.946,00	
TOTAL			\$ 1.342.946,00	
APORTES				
ACTIVIDAD	N° DE ABUELOS	N° DIAS DE SERVICIO	Vr. DIARIO	Vr. TOTAL
Infraestructura y servicios públicos	23	55	\$ 4.000,00	\$ 5.060.000
TOTAL				\$ 5.060.000
Aportes Alcaldía Municipal			\$ 79.498.946,00	
Aportes CBA			\$ 5.060.000	
TOTAL			\$ 84.558.946,00	

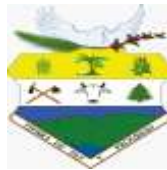
9.3. Aportes de las partes

Calle 6 No. 5-35 Tel. 312 3905467

Pág. Web www.galan-santander.gov.co código postal 684051

Email: alcaldia@Galan-santander.gov.co Correo oficina: contactenos@galan-santander.gov.co

Galán- Santander - Colombia

República de Colombia  Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN ESTUDIOS DEL SECTOR				
CÓDIGO	VERSIÓN:	FECHA	PÁGINA		
110	03	01/09/2020	26 de 34		

Los aportes de las partes serán los siguientes:

✓ **Aportes del Municipio de Galán, Santander, SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$79.498.946)**

✓ **Aportes de la entidad sin ánimo de lucro CINCO MILLONES SESENTA MIL PESOS MCTE (\$5.060.000)**

VALOR TOTAL DEL CONVENIO

OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$84.558.946)

9.4. Costos indirectos

ORDEN	DETALLE	%
MUNICIPAL (acuerdos municipales No 025 de 2021)	Pro anciano (Art 389 código de rentas)	4%
	Pro cultura (Art 380 Código de rentas)	2%
	Industria y comercio (Art 74 Código de rentas)	0.5%
	Sobre tasa bomberil 10% de industria comercio (Art 287Código de rentas)	0.1%
	Pro - deporte y recreación (Art 280 Código de rentas),	2%
	Pro - justicia familiar, no aplica cps cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMLMV	2%
	Papelería 0.6% de una UVT por pago	0,6%
DEPARTAMENTAL	Pro UIS	2%
	Pro Hospital	2%

10. CONDICIONES PARTICULARES

10.1. Forma de pago:

El Municipio pagara a LA ESAL, el valor aportado mediante **ACTAS PARCIALES** de acuerdo al número de días ejecutados, actividades realizadas y adultos mayores atendidos. LA ASOCIADA deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso y los informes técnicos y financieros de ejecución con sus respectivos soportes.

10.2. Plazo

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN			
	ESTUDIOS DEL SECTOR			
CÓDIGO 110	VERSIÓN: 03	FECHA 01/09/2020	PÁGINA 27 de 34	

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar el plazo del convenio será de **CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS CALENDARIO DE ATENCION**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

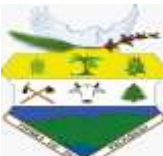
9.3 Experiencia: Acreditar experiencia Mínimo de Dos (02) contratos, ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso, la sumatoria de cada uno de los contratos expresado en salarios mínimos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto Oficial expresado en SMML.

9.4. Personal mínimo requerido

PERSONAL MINIMO REQUERIDO	CANTIDAD	REQUISITO
DIRECTOR O COORDINADOR	1	De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017: Un (01) año de Experiencia relacionada.
NUTRICIONISTA	1	De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017: Dos (02) años de Experiencia relacionada.
PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL/PSICOLOGIA	1	De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017: Dos (02) años de Experiencia relacionada.
ORIENTADOR EN ACTIVIDAD FISICA E INTERACCION SOCIAL	1	Personal de Deportes (Técnico en deportes) de acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017: un (01) año de experiencia relacionada
TECNICO EN MANUALIDADES	1	Personal de manualidades de acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017
MANIPULADORAS	1	De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017
AUXILIAR DE SERVICIOS (asear el establecimiento, lavar ropa adultos atendidos)	1	De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017
AUXILIAR DE NOCHE (acompañamiento en la noche y suministrar medicamentos)	1	De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017
Auxiliar de día (acompañamiento en el día y cuidado de los adultos mayores)	1	De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017
TURNADORA (reemplazo de día de descanso de las auxiliares)	1	De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017
AUXILIAR DE ENFERMERIA (Acompañar al tomar alimentos, todo lo relacionado con el área de enfermería)	1	De acuerdo a los lineamientos de la resolución 055/2018 y 024/ 2017

11. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO

El Municipio de GALÁN - Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que

República de Colombia  Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN ESTUDIOS DEL SECTOR				
	CÓDIGO 110	VERSIÓN: 03	FECHA 01/09/2020	PÁGINA 28 de 34	

se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

11.1. Contexto

El objeto del proceso de contratación:

El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: **“AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O QUE SEGÚN ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO SE DETERMINE SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE GALÁN, SANTANDER”**.

12. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE CÓMO MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Galán - Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se adelanta.

Tabla de Riesgo

N	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	General	Externo	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las labores plasmadas en el contrato	Terminación del contrato anormalmente, aplicación de las sanciones establecidas en el contrato y efectiva póliza de cumplimiento	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN			
	ESTUDIOS DEL SECTOR			
CÓDIGO 110	VERSIÓN: 03	FECHA 01/09/2020	PÁGINA 29 de 34	

2	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Suministro de productos o servicios de mala calidad y/o condiciones técnicas diferentes a las solicitadas	Incumplimiento del contrato y efectiva póliza de calidad del servicio	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
3	General	Interno	Ejecución	Financieros	Cambios en las condiciones y/o obligaciones contractuales después de la firma del contrato	Modificadorio adicional en la minuta contractual previo acuerdo entre las partes	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO
4	Específico	Interno	Operacional	Financieros	Mora en el pago por parte de la alcaldía	Desequilibrio económico	Posible	Menor	5	RIESGO MEDIO
5	Específico	Interno	Ejecución	Tecnológicos	Estimación errónea por parte del contratista y la entidad en el presupuesto estimativo.	Desequilibrio económico del contrato.	Posible	Mayor	7	RIESGO ALTO
6	General	Externo	Ejecución	Natural	Desastres naturales que impidan el desarrollo del contrato	Se suspenderá la ejecución del contrato previa concertación entre las partes	Improbable	Moderado	4	RIESGO BAJO
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fraude documental por parte del contratista	Dilaciones en el desarrollo del proceso contractual hasta que se demuestre la legitimidad de los documentos	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
8	Específica	Interno	Contratación	Regulatorios	No publicación de los documentos del proceso contractual conforme a la norma	Sanciones disciplinarias por los organismos de control y manifestación de observaciones	Improbable	Menor	4	RIESGO BAJO
9	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Alza de precios o desvalorización de los elementos como consecuencia de cambios económicos bruscos	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN ESTUDIOS DEL SECTOR			
	CÓDIGO 110	VERSIÓN: 03	FECHA 01/09/2020	

10	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Especificaciones técnicas deficientes sobre los productos y/o servicios requeridos	Discordancia en la entrega de los productos y/o servicios	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO
11	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Accidentalidad durante la estadía de los adultos mayores	Efectivas investigaciones de los hechos ocurridos e indemnización para los afectados	Raro	Catastrófico	7	RIESGO ALTO
12	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Errores cometidos en la estructuración de los formatos de cuentas de cobro y/o entrega tardía de los mismos conforme la forma de pago estimada en la minuta contractual	Pago tardío de las cuentas de cobro	Posible	Insignificante	4	RIESGO BAJO
13	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Selección del contratista que no cumplan con la idoneidad o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incursión en delitos contra el estado y denuncias por parte de los entes de control o veedores	Raro	Mayor	5	RIESGO MEDIO
14	Específico	Interno	Contratación	Regulatorios	Incumplimiento de la publicación de los documentos del proceso contractual a la plataforma del Secop I	Incursión en delitos contra el estado	Raro	Moderado	4	RIESGO BAJO
15	General	interno	planeación	Corrupción	Pago de obligaciones sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos	Detrimiento patrimonial de los recursos del estado	Posible	Mayor	6	RIESGO ALTO

Tabla de Impacto

N	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	¿AFECTA LA ELEGIBILIDAD?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	MONITOREO Y REVISIÓN
---	------------------------	--	---------------------------------	--------------------------	-----------------------------	------------------------------------	--------------------------------------	----------------------

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN ESTUDIOS DEL SECTOR			
	CÓDIGO 110	VERSIÓN: 03	FECHA 01/09/2020	

			PROBABI	IMPACTO	VALORACIÓ	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	Alcaldía del municipio	Establecer sanciones y consecuencias a las que se verá expuesto el adjudicatario por el no cumplimiento del objeto contractual y solicitar póliza de cumplimiento	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	NO	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Estudio previo / Minuta	Una vez
2	Alcaldía del municipio	Descripción técnica exhaustiva de los elementos adquirir por parte de la entidad, solicitar póliza de calidad del servicio	Raro	Insignificante	3	RIESGO BAJO	NO	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Informe de supervisión	Cada vez que se requiera
3	Alcaldía del municipio - Contratista	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato de todas las eventualidades que se presentan	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	NO	Oficina gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Modificación minuta contractual	Cada vez que se requiera
4	Alcaldía del municipio - Contratista	Cronograma de pago	raro	Menor	3	RIESGO BAJO	NO	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Especificación forma de pago minuta contractual	Una vez
5	Contratista	Presentar observaciones y/o oferta económica respecto a las condiciones actuales del mercado	Raro	insignificante	2	RIESGO BAJO	NO	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta a firma del contrato	Presentación de la oferta respecto a las condiciones actuales del mercado	Una vez

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN ESTUDIOS DEL SECTOR				
	CÓDIGO 110	VERSIÓN: 03	FECHA 01/09/2020	PÁGINA 32 de 34	

6	Contratista-Alcaldía del municipio	Establecer planes de contingencia para la presentación del servicio, en caso de impedimento el contrato se suspenderá	Raro	Insignificante	2	RIESGO BAJO	SI	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la terminación del contrato	Seguimiento o de ejecución del contrato	Cada vez que se requiera
7	Contratista	Evaluación de la propuesta	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	NO	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación de documentos	Una vez
8	Administración municipal	Supervisión de la página del Secop	Posible	Raro	2	RIESGO BAJO	NO	Oficina Gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Verificación del Secop. Checklist	Una vez
9	Administración municipal-Contratista	Se estructura el presupuesto conforme los precios actuales al momento de publicar el proceso contractual	Posible	Moderado	5	RIESGO MEDIO	NO	Oficina Gestora/Contratista	Etapas precontractual/ A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la firma del contrato/ Hasta la terminación del contrato	Estudio de mercados	Cada vez que se presente la necesidad
10	Administración municipal	Publicación de las especificaciones técnicas exactas solicitadas por la entidad	Raro	Menor	3	RIESGO BAJO	NO	Oficina Gestora	A partir de la firma del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato	Estudio previo/Invitación pública	Una vez

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN				
	ESTUDIOS DEL SECTOR				
CÓDIGO 110	VERSIÓN: 03	FECHA 01/09/2020	PÁGINA 33 de 34		

11	Administración municipal y contratista	La secretaria de salud debe realizar la debida inspección del lugar donde se prestará el servicio y la empresa deberá acatar cada uno de los parámetros establecidos por el ministerio de Salud para la prestación del servicio	Improbable	Moderado	5	RIESGO MEDIO	NO	Oficina gestora	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Visita de inspección ocular	Periódicamente
12	Contratista	La entidad informara los procedimientos para efectuar el cobro	Raro	insignificante	1	RIESGO	NO	Contratista	Firma del contrato	Periodo de ejecución	Presentación de cuenta de cobro	Cada vez que se efectúe un
13	Entidad	1) La entidad solicitara cada de los documentos legales obligatorios establecidos en la jurisprudencia relativa al contratación estatal 2) Verificación de cumplimiento de los requisitos	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	SI	Oficina Gestora-Contratista	Etapas precontractual	Fecha firma del contrato	Acta de verificación de idoneidad	Una vez
14	Entidad	La entidad publicará cada uno de los documentos conforme lo establecido por el área jurídica y realizará auditoria internas	Raro	insignificante	1	RIESGO BAJO	SI	Oficina gestora	Etapas precontractual	Liquidación del contrato	Auditoria página Secop I	Una vez
15	Entidad y contratista	Elaboración y verificación de informe de actividades que acrediten el cumplimiento de las actividades contratadas	Improbable	Mayor	6	RIESGO MEDIO	SI	Contratista e interventor (supervisor si no	Etapas precontractual	Hasta la firma del contrato	Establecer herramienta de auditoria para el pago de obligaciones	Etapas precontractual

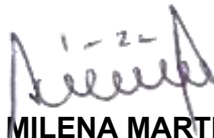
13. EXIGENCIAS DE GARANTÍAS:

 República de Colombia Departamento de Santander Alcaldía Municipal de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN ESTUDIOS DEL SECTOR			
	CÓDIGO 110	VERSIÓN: 03	FECHA 01/09/2020	

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en cuanto a las Garantías, La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de contratación; la entidad considera por su valor y actividades solicitar garantías teniendo en cuenta que:
 Así las cosas, se exigirá al conveniente constituir a su cargo y a favor del Municipio de Galán Santander, las siguientes garantías:

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Artículo 2.2.1.2.3.1.13. Decreto 1082 DE 2015	SUFICIENCIA DE LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO Artículo 2.2.1.2.3.1.15.
<u>VIGENCIA:</u> Esta garantía debe estar vigente durante el plazo de ejecución del convenio y seis (06) meses más.	<u>VIGENCIA:</u> Esta garantía debe estar vigente durante el plazo de ejecución del convenio y tres (03) años más.	<u>VIGENCIA:</u> Esta garantía debe estar vigente durante el plazo de ejecución del convenio y seis (06) meses más.
<u>SUFICIENCIA:</u> El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el Diez por ciento (10%) del valor total del convenio.	<u>SUFICIENCIA:</u> El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio.	<u>SUFICIENCIA:</u> El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el Diez por ciento (10%) del valor total del convenio.

PARÁGRAFO: En caso de adicionarse en plazo y valor, el contratista quedará obligado a actualizar las respectivas garantías.


 Elaboró: **SANDRA MILENA MARTINEZ GALVIS**
 Contratista
GALÁN – Santander.

REVISÓ ASPECTOS TÉCNICOS	DAINY PAOLA RUEDA RUEDA	Secretaria de Desarrollo Social	
--------------------------	-------------------------	---------------------------------	--